



# Resolución Ministerial

No. 042-2016-PRODUCE

LIMA, 29 DE enero DE 2016

**VISTOS:** El Memorandum N° 037-2016-PRODUCE/OGTI de la Oficina General de Tecnologías de la Información, el Informe N° 0003-2016-PRODUCE/OGTI-OTI de la Oficina de Tecnología de la Información de la Oficina General de Tecnologías de la Información, el Informe N° 013-2016-PRODUCE/OGAJ-jmantilla de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 14 de enero de 2011, se aprobó la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública" y su Guía de Elaboración;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución Ministerial citada en el considerando precedente, las entidades a que hace referencia el artículo 3 de la referida Resolución, deberán registrar en la página Web del Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe/poi](http://www.peru.gob.pe/poi)) la Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) antes del último día hábil del mes de enero del año siguiente de aprobado el Plan Operativo Informático;

Que, el literal e) del numeral 4.1 del acápite IV "Disposiciones Generales" de la "Guía para la Elaboración, Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las Entidades de la Administración Pública", aprobada por la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, dispone que al concluir el ejercicio fiscal cada entidad procederá a evaluar su Plan Operativo Informático;

Que, según lo dispuesto en los literales a) y b) del numeral 4.2 del acápite referido en el considerando precedente, la Dirección de Informática de las entidades públicas o la que haga sus veces formulará, registrará y evaluará su respectivo Plan Operativo Informático, mientras que la aprobación de la evaluación de dicho Plan es realizada por la máxima autoridad de la entidad;

Que, por Resolución Ministerial N° 049-2015-PRODUCE de fecha 27 de febrero de 2015, se aprobó el Plan Operativo Informático (POI) del Ministerio de la Producción correspondiente al año 2015;

Que, mediante el Informe N° 0003-2016-PRODUCE/OGTI-OTI la Oficina de Tecnología de la Información de la Oficina General de Tecnologías de la Información remite



la "Evaluación del Plan Operativo Informático del Ministerio de la Producción correspondiente al Año 2015", la cual cumple con las condiciones establecidas en el Anexo N° 02, Formato N° 01 – Esquema de Presentación de la Evaluación de los Planes Operativos Informáticos de la "Guía para la Elaboración, Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las Entidades de la Administración Pública";

Que, corresponde emitir el acto de administración que apruebe la Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) del Ministerio de la Producción correspondiente al Año 2015;

Con el visado de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Tecnologías de la Información y Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM que aprueba la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las Entidades de la Administración Pública y su Guía de Elaboración"; el Decreto Legislativo N° 1047 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la "Evaluación del Plan Operativo Informático del Ministerio de la Producción correspondiente al Año 2015", que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina General de Tecnologías de la Información registre en la página web del Portal del Estado Peruano, ([www.peru.gob.pe/poi](http://www.peru.gob.pe/poi)) el documento aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción ([www.produce.gob.pe](http://www.produce.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

  
**PIERO EDUARDO GHEZZI SOLÍS**  
Ministro de la Producción





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de  
Tecnologías de la Información

“Decenio de las Personas con Discapacidad”  
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

# Evaluación del Plan Operativo Informático POI - 2015

Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI)





## I. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN INFORMÁTICA

### I.1 Comparación de lo planificado vs lo ejecutado

#### I.1.1 Sistema de Notificación Electrónica (SNE):

Se propuso la elaboración del Sistema de Notificación Electrónica (SNE) como herramienta clave para la automatización de los procesos, habiéndose concluido sin contratiempos en el mes de enero.

#### I.1.2 Portal Web para la Ventanilla Única de Servicios de PRODUCE (VUSP):

Se propuso la elaboración del Portal para la Ventanilla única de Servicios de PRODUCE la cual servirá como plataforma base para acceder a todos los procedimientos automatizados, habiéndose concluido sin contratiempos en el mes de enero.

#### I.1.3 Sistema para certificación de estudios ambientales con innovación tecnológica de plantas de aceite de pescado TUPA 85:

Este procedimiento TUPA fue automatizado e integrado a la VUSP en los plazos establecidos, siendo puesto en producción en el mes de marzo.

#### I.1.4 Sistema para la certificación de los Estudios de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIS-SD) TUPA 70

Este procedimiento TUPA fue automatizado e integrado a la VUSP en los plazos establecidos, siendo puesto en producción en el mes de marzo.

#### I.1.5 Sistema para el otorgamiento de autorización para el desarrollo de acuicultura de mayor escala TUPA 43

Este procedimiento TUPA fue automatizado e integrado a la VUSP en los plazos establecidos, siendo puesto en producción en el mes de marzo.

#### I.1.6 Sistema para el otorgamiento de concesiones para el desarrollo de acuicultura de mayor escala TUPA 36

Este procedimiento TUPA fue automatizado e integrado a la VUSP en los plazos establecidos, siendo puesto en producción en el mes de marzo.

#### I.1.7 Sistema para la certificación de los instrumentos de gestión ambiental o su actualización para las actividades de consumo humano directo TUPA 26:

Este procedimiento TUPA fue automatizado e integrado a la VUSP en los plazos establecidos, siendo puesto en producción en el mes de marzo.

#### I.1.8 Sistema para la constancia de cumplimiento de reglamento técnico TUPA 123:

Este procedimiento TUPA fue automatizado e integrado a la VUSP en los plazos establecidos, siendo puesto en producción en el mes de abril.

#### I.1.9 Sistema autorización para el ingreso a territorio nacional de sustancias agotadoras de la capa de ozono permitidas TUPA 114:

Este procedimiento TUPA fue automatizado e integrado a la VUSP en los plazos establecidos, siendo puesto en producción en el mes de abril.



J.C. RODRIGUEZ



J. GUTIERREZ

**I.1.10 Sistema autorización para el ingreso a territorio nacional de equipos que contengan o requieran sustancias agotadoras de la capa de Ozono (SAO) TUPA 116:**

Este procedimiento TUPA fue automatizado e integrado a la VUSP en los plazos establecidos, siendo puesto en producción en el mes de abril.

**I.1.11 Sistema para la asignación de código de identificación mundial del fabricante WMI o primera sección del número de identificación vehicular VIN para vehículos automotores con menos de cuatro ruedas de fabricación nacional TUPA 119:**

Este procedimiento TUPA fue automatizado e integrado a la VUSP en los plazos establecidos, siendo puesto en producción en el mes de octubre.

**I.1.12 Sistema de código de identificación mundial del fabricante WMI o primera sección del número de identificación vehicular VIN para vehículos remolques y semirremolques TUPA 120:**

Este procedimiento TUPA fue automatizado e integrado a la VUSP en los plazos establecidos, siendo puesto en producción en el mes de octubre.

**I.1.13 Afinamiento y Mejoras de los Sistemas en Producción:**

Esta actividad fue realizada en su totalidad, como una buena práctica de mejora continua a los Sistemas y Aplicativos actualmente en producción.

Esta acción permite actualizar los Sistemas y Aplicativos (previa evaluación) de acuerdo a los requerimientos de nuevas necesidades de información, los mismos que se pueden verificar con las puestas en producción.

**I.1.14 Creación y/o actualización de Normatividad Informática:**

Se aprobó las siguientes Normas Informáticas durante el año 2015:

- Resolución Ministerial Nº 022-2015-PRODUCE; aprobó la Directiva Nº 001-2015-PRODUCE "Procedimientos para la autorización, el uso y la cancelación de la solicitud de autorización del Sistema de Notificación Electrónica en el Ministerio de la Producción".
- Resolución Secretarial Nº 005-2015-PRODUCE/SG; aprobó la Directiva Nº 002-2015-PRODUCE/SG "Procedimientos para la autorización, el uso y la cancelación de certificados digitales de suscriptores en el Ministerio de la Producción, para el uso de firma digital".
- Resolución Secretarial Nº 048-2015-PRODUCE/SG; aprobó la Directiva Nº 008-2015-PRODUCE/SG "Procedimiento de Acreditación Digital de la Documentación en el Ministerio de la Producción".
- Resolución Secretarial Nº 057-2015-PRODUCE/SG; aprobó la Directiva Nº 009-2015-PRODUCE/SG "Normas para el Establecimiento de un Estándar para la elaboración de los Manuales de Usuario de los Sistemas de Información del Ministerio de la Producción".
- Resolución Secretarial Nº 066-2015-PRODUCE/SG; aprobó la Directiva Nº 010-2015-PRODUCE/SG "Procesos Archivísticos en el Ministerio de la Producción".





PERÚ

Ministerio de la Producción

Secretaría General

Oficina General de Tecnologías de la Información

"Decenio de las Personas con Discapacidad"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**ANÁLISIS DE LA GESTIÓN INFORMÁTICA:**

**CUADRO 1**

Actividad, Proyecto, Sistema y/o Aplicativo Informático	Importancia Asignada	% Programado Anual	% Cumplimiento	Usuarios Demanda	Usuarios Beneficiarios	Presupuesto Planificado	Presupuesto Ejecutado
<b>(A) ORIENTADO AL CIUDADANO</b> 1. Sistema de Notificación Electrónica	10	100	100	22	694	41,200	41,200
<b>(B) ORIENTADO A LAS EMPRESAS</b> 1. Portal Web para la Vertiente Única de Servicios de PRODUCE (VUSP) 2. Sistema para certificación de estudios ambientales con innovación tecnológica de plantas de aceite de pescado TUPA 85 3. Sistema para la certificación de los Estudios de Impacto Ambiental semr detallado (EIS-sd) TUPA 70 4. Sistema para el otorgamiento de autorización para el desarrollo de acuicultura de mayor escala TUPA 43 5. Sistema para el otorgamiento de concesiones para el desarrollo de acuicultura de mayor escala TUPA 36 6. Sistema para la certificación de los instrumentos de gestión ambiental o su actualización para las actividades de consumo humano directo TUPA 26 7. Sistema para la constancia de cumplimiento de reglamento técnico TUPA 123 8. Sistema autorización para el ingreso a territorio nacional de sustancias agotadoras de la capa de ozono permitidas TUPA 114 9. Sistema autorización para el ingreso a territorio nacional de equipos que contengan o requieran sustancias agotadoras de la capa de Ozono (SAO) TUPA 116 10. Sistema para la asignación de código de identificación mundial del fabricante WMI o primera sección del número de identificación vehicular V/N para vehículos automotores con menos de cuatro ruedas de fabricación nacional TUPA 119 11. Sistema de código de identificación mundial del fabricante WMI o primera sección del número de identificación vehicular V/N para vehículos remolques y semirremolques TUPA 120	8	100	100	90	129	8,380	8,380
<b>(C) ORIENTADO A LA GESTIÓN INTERNA</b> 1. Afianzamiento y Mejoras a los Sistemas en Producción	8	100	100	22	694	25,695	25,695
<b>(D) NORMATIVAS</b> 1. Creación y/o actualización de Normatividad Informática	8	100	100	7	50	25,695	25,695
	8	100	100	6	100	25,695	25,695
	8	100	100	6	100	25,695	25,695
	8	100	100	5	200	25,695	25,695
	8	100	100	4	280	36,000	36,000
	8	100	100	5	25	36,000	36,000
	8	100	100	5	870	36,000	36,000
	8	100	100	4	65	36,000	36,000
	8	100	100	4	65	36,000	36,000
	7	100	100	1,370	1,370	78,720	78,720
	6	100	100	1,370	1,370	18,000	18,000

Montos de presupuesto expresados en Soles



**I.2 Evaluación de la Gestión Global de la Oficina de Tecnología de la Información****CUADRO 2 : RECURSOS HUMANOS**

PERSONAL	CANTIDAD
Total de personal de la Institución	1,370
Personal con acceso a la computadora	1,132
Personal con acceso a Internet	1,132
Total de personal informatico	36

**CUADRO 3 : PRESUPUESTO DEL AREA DE INFORMATICA 2015**

DETALLE DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO 2015
<b>PRESUPUESTO INSTITUCIONAL</b>	<b>259,750,000</b>
<b>PRESUPUESTO DEL AREA DE INFORMATICA</b>	<b>13,122,716</b>
Presupuesto asignado a actividades informáticas	96,720
Presupuesto asignado a los proyectos	358,055
Presupuesto total asignado a adquisiciones informáticas (*)	10,168,940
Otros (**)	2,499,001

Montos expresados en Nuevos Soles

(\*) Incluye montos ejecutados por adquisiciones de hardware, equipos de comunicación, sistemas de seguridad en redes y datos, software, servicios informáticos, capacitación etc.

(\*\*) Incluye montos por contratación de personal CAS y servicio de terceros

**CUADRO 4 : INDICADORES**

Id	NOMBRE DEL INDICADOR	INDICADOR
<b>E1</b>	Eficacia en el cumplimiento de actividades	1.000
<b>E2</b>	Eficiencia en el uso de recursos (Presupuesto)	1.000
<b>I 1</b>	Cobertura del servicio	205.890
<b>I 2</b>	% Personal que accesa a tecnologia	82.628
<b>I 3</b>	% del presupuesto institucional destinado a TI	5.052
<b>I 4</b>	% de acciones orientadas al ciudadano	7.143
<b>I 5</b>	% de acciones orientadas a la capacitacion	0.000
<b>I 6</b>	% de acciones orientadas a la gestión interna	7.143
<b>I 7</b>	Índice de atenciones realizadas (*)	99.611
<b>I 8</b>	Productividad del área de informática	426.472

(\*) Se atendieron 15,353 atenciones de Soporte Técnico de un total de 15,413 solicitudes.





“Decenio de las Personas con Discapacidad”
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

II. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS PRESENTADOS

Durante el periodo evaluado se obtuvo un Indicador de Eficacia (E1) con un coeficiente óptimo de 1.000 aplicado al cumplimiento de las actividades anuales, lo cual denota el no haberse presentado problemas. Todas las actividades y proyectos presupuestados fueron ejecutados.

Se debe mencionar que los siguientes factores coadyuvaron a lograr este coeficiente óptimo:

- Apoyo de la Dirección General para el logro de los objetivos.
• Continuidad laboral del equipo de desarrollo de sistemas.
• Apoyo de las áreas usuarias involucradas.
• Adquisición de software para el desarrollo de sistemas de última generación.
• Renovación de equipamiento informático

Por otro lado se obtuvo un Indicador de Eficiencia (E2) con un coeficiente de 1.000 aplicado a la evaluación presupuestaria institucional anual, siendo un valor óptimo esperado.

III. DETERMINACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y SUGERENCIAS

a) Limitaciones y medidas correctivas implementadas:

DETERMINACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y SUGERENCIAS

Table with 4 columns: ACTIVIDAD/PROYECTO/SISTEMA/YO/APLICATIVO INFORMÁTICO, LIMITACIONES, MEDIDAS CORRECTIVAS IMPLEMENTADAS, OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS. Rows include categories like (A) Orientado al Ciudadano, (B) Orientado a las Empresas, (C) Orientado a la Gestión Interna, and (D) Normativas.



**b) Sugerencias al Sistema Nacional de Informática**

Como sugerencias puedo citar:

- Conocer los indicadores de cumplimiento de los POI de otras Instituciones, a fin de ubicar al Ministerio de la Producción dentro del Estado.
- Que se permita el ingreso de la Resolución que aprueba la formulación y evaluación del Plan Operativo Informático (POI) posterior a la fecha límite establecida para su ingreso en el aplicativo informático.

**c) Propuestas de Sistemas y/o Aplicativos Informáticos:**

Al haber ya culminado con el desarrollo y puesta en producción del Sistema de Notificación Electrónica (SNE) y de la Ventanilla Única de Servicios de PRODUCE (VUSP) se seguirán automatizando para el año 2016 los demás procedimientos TUPA utilizando además el Certificado Digital y la Firma Electrónica, para de esta manera cumplir con el Eje N° 02 de Plan Nacional de Diversificación Productiva.



